



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE UZQUIANO

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.271 de Uzquiano y San Vicentejo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de las Jurisdicciones de Uzquiano y San Vicentejo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.271, por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2022/2023.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

PROPIETARIO	SUPERF.
AMESTOY PORTILLA, PAULINA	0,20
ANTOÑANA ASENSIO, VICTORIANO	0,27
GARCIA MARTINEZ, ANGEL	0,38
GONZALEZ GARCIA, GONZALO	0,42
IBARRONDO ARTETA, ESTHER	0,19
IDIAQUEZ MARTINEZ, GIL JOSE IGNACIO	2,48
LOPEZ DE TURISO MORAZA, JOSE LUIS	0,68
MARQUINEZ CAMENO, ALFREDO	0,14
MARQUINEZ CAMENO, MARIA ROSARIO	0,03
MARQUINEZ URARTE, GABINO	0,32
MORAZA MARQUINEZ, FELIX	1,06
MUÑOZ AGUADO, JOSE	0,52
NATAL GARCIA, ARCADIO	0,08
OGUETA HERMOSA, ANTONIO	7,34
OGUETA MARQUINEZ, JOSE	0,45
OGUETA SAMANIEGO, MERCEDES	12,46



PROPIETARIO	SUPERF.
PEDRUZO AGUIRREURRETA, J. IGNACIO	0,16
PORTILLA LOPEZ, FELICIANO	0,68
PORTILLA OGUETA, EUSEBIO	0,05
RAMIREZ AGUILLO, JOSE MARIA	2,66
RAMIREZ MARTINEZ, MARIA ASUNCION	1,35
SALAZAR Y, PEDRO	0,06
SUSAETA ABASOLO, ASCENSION	9,09
SUSAETA ABASOLO, LUISA	6,61
ZALDIVAR SOLAR, FELIX	0,08
DESCONOCIDO:	
POLIGONO 506 PARCELA 147	0,8565
POLIGONO 506 PARCELA 5.354	0,3245
POLIGONO 506 PARCELA 5.775	0,3797
POLIGONO 506 PARCELA 15.437	0,1554
POLIGONO 506 PARCELA 15.451	0,1172
POLIGONO 506 PARCELA 25.228	0,0728
POLIGONO 506 PARCELA 25.303	0,4599
POLIGONO 506 PARCELA 35.244	0,0477
POLIGONO 998 PARCELA 15	0,0206
POLIGONO 998 PARCELA 16	0,2467
POLIGONO 998 PARCELA 17	0,0486
POLIGONO 998 PARCELA 18	18,2591

Uzquiano, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Pablo López de Eguilaz